

14/02/2018

## **La Serena: Con declaración de la víctima Fiscalía acredita robo con violencia**

La Fiscalía de La Serena llevó a juicio oral un caso de robo con violencia cometido contra una mujer, hecho sucedido cerca de las 18:40 horas del día 29 de julio de 2015, en la intersección de circunvalación Monjitas Oriente con calle Aconcagua, en Las Compañías.

En ese lugar, el acusado Pablo Rojas Molina se aproximó a la víctima, quien iba a retirar a su hijo del colegio y la intimidó con un cuchillo – según se estableció en el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena- para después sustraerle un teléfono celular.



De acuerdo con la acusación de la Fiscalía, el sujeto la agredió con una patada en uno de sus pies y le causó lesiones contusas, para luego huir con el teléfono celular y así favorecer su impunidad.

El sujeto fue detenido después por Carabineros y la Fiscalía llevó el caso a juicio. Sin embargo, era vital contar con el testimonio de la víctima, quien ya no reside en la zona, sino en el sur del país, razón por la cual la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos, URAVIT, ubicó su paradero y le brindó todas las medidas de apoyo y protección.

Dicha tarea estuvo a cargo de la abogada Marcela Elchiver y las funcionarias Carmen Rodríguez y Natalia Leiva.

“El tribunal estimó como factor clave para acreditar el delito y la participación del sujeto la declaración de la víctima, quien relató ante el tribunal la forma en como fue abordada por el sujeto en la vía pública cuando iba al colegio para retirar a su hijo, oportunidad en que fue intimidada con un cuchillo y agredida por imputado para arrebatarle su teléfono celular. Fue creíble, y el tribunal dictó veredicto condenatorio. Esta persona en atención a la fecha de los hechos cambió de domicilio y por tanto, la gestión de la URAVIT fue esencial para su ubicación, traslado e implementación de medidas de protección para su declaración en el juicio oral”, dijo el fiscal que estuvo en el juicio, Rodrigo Céspedes.

El Tribunal Oral estimó que los hechos antes descritos son constitutivos de un delito de robo con violencia, en el cual al imputado le ha correspondido participación en calidad de autor del mismo en grado de desarrollo consumado.

La sentencia será conocida el próximo sábado 17 de febrero a las 12:00 horas.